



AYUNTAMIENTO
EMILIANO ZAPATA
2013-2015

DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL
No. OFICIO: AE/06-05-2014
EXPEDIENTE: ACTA DE CABILDO
OBS. 1/5

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA
CELEBRADA EL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE -----

EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA MORELOS, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA MARTES 6 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE; SE REUNIERON EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN LA SALA DE JUNTAS DEL H. CABILDO DE ESTE MUNICIPIO, LOS C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO C.P. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ VARELA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. IGNACIO CASPETA HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS REGIDORES C. FELIPE DE JESÚS SANTA CRUZ GÓMEZ, C. STEPHANY BECERRIL GÓMEZ, DR. GUILLERMO CRUZ COY, PROFRA. ALEJANDRA ORIHUELA FIGUEROA, LIC. EN C. H. LUCIA MARCIA BORUNDA MUÑOZ, C. ALEJO RODRÍGUEZ ROSAS, C. VALENTÍN MARTÍNEZ GALARCE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN DE CABILDO PREVIAMENTE CONVOCADA POR EL SECRETARIO MUNICIPAL LIC. JOSÉ MANUEL PINEDA MARTÍNEZ MISMO QUE POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE INICIA CON EL PASE DE LISTA, DANDO CUENTA DE LA ASISTENCIA TOTAL DE LOS INTEGRANTES, POR TANTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ VARELA, DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ VARELA, SOLICITA AL SECRETARIO MUNICIPAL LIC. JOSÉ MANUEL PINEDA MARTÍNEZ DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL LIC. JOSÉ MANUEL PINEDA MARTÍNEZ DA A CONOCER LOS PUNTOS DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.
2. DECLARACIÓN, DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS O CRITERIOS GENERALES PARA EL CORRECTO PAGO, COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DIETAS DETERMINADAS EN EL ACTA DE CABILDO DE FECHA DE FEBRERO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO DERIVADO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, RESOLUCIÓN BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/011/2014-1 EN SU INCISO NUMERO UNO.
5. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES.- EL SECRETARIO MUNICIPAL, LIC. JOSÉ MANUEL PINEDA MARTÍNEZ, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C.P. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ VARELA CONSULTÓ EN VOTACIÓN ECONÓMICA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO SI ERA DE APROBARSE EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. P. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ VARELA DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO E INSTRUYÓ AL SECRETARIO MUNICIPAL, LIC. JOSÉ MANUEL PINEDA MARTÍNEZ, CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO.- EL SECRETARIO MUNICIPAL, LIC. JOSÉ MANUEL PINEDA MARTÍNEZ, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ VARELA, SOMETE ANTE EL CABILDO EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACION DE LOS LINEAMIENTOS O CRITERIOS GENERALES PARA EL CORRECTO PAGO, COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN



AYUNTAMIENTO
EMILIANO ZAPATA
2013-2015

DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL

No. OFICIO: AE/06-05-2014

EXPEDIENTE: ACTA DE CABILDO

OBS. 2/3

DE LAS DIETAS DETERMINADAS EN EL ACTA DE CABILDO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, DERIVADO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, RESOLUCIÓN BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/011/2014-1 EN SU INCISO NUMERO UNO.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO MUNICIPAL LIC. JOSE MANUEL PINEDA MARTÍNEZ MANIFIESTA POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ VARELA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, RESOLUCIÓN BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/011/2014-1 EN SU INCISO NUMERO UNO DE DICHA RESOLUCIÓN EN LA CUAL SE LE ORDENA AL CABILDO LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS O CRITERIOS GENERALES PARA EL CORRECTO PAGO, COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DIETAS DETERMINADAS EN EL ACTA DE CABILDO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO 2013.

EN ESE SENTIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LES ACLARA QUE EL MUNICIPIO ES AUTÓNOMO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 115 FRACCIONES I y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL EN ESE ORDEN DE IDEAS Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO, LES RECALCO QUE EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2013, QUEDO ESTABLECIDA DE MANERA MUY CLARA QUE LA DIETA SERIA DE MANERA MENSUAL, NO TIENE EL CARÁCTER DE ACUMULABLE Y SE OTORGARA SIEMPRE Y CUANDO LO PERMITA LA SOLVENCIA ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO, RECORDÁNDOLES LA SITUACIÓN FINANCIERA QUE ACTUALMENTE ATRAVIESA LA ADMINISTRACIÓN QUE PRESIDE, DE LA CUAL TODOS LOS INTEGRANTES PRESENTES TIENEN PLENO CONOCIMIENTO DE TALES CIRCUNSTANCIAS, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA SU APOYO Y COMPRESIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LO SIGUIENTE:

QUE LA DIETA MENSUAL LA CUAL QUEDO ESTABLECIDA EN LA MULTICITADA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2013 SERIA DESTINADA EN APOYOS A LA COMUNIDAD MAS NECESITADA LA CUAL SERIA DE \$15,000.00 M/N MENSUALES, INTEGRANDO EN LA MISMA: LOS VIÁTICOS, GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y APOYOS A LA CIUDADANÍA, SIEMPRE Y CUANDO EN LA SOLVENCIA ECONÓMICA MUNICIPAL EXISTA LA POSIBILIDAD PARA OTORGAR DICHA DIETA, MISMA QUE NO SERA ACUMULABLE, SOLICITANDO RATIFICAR ESTE ACUERDO Y PARA DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL SE PROPONE: QUE TODO DEBERÁ SER COMPROBABLE Y CONGRUENTE DE ACUERDO CON LAS COMISIONES ASIGNADAS PARA CADA UNO DE LOS REGIDORES Y ESTO NO APLICARÍA PARA EL SINDICO MUNICIPAL DEBIDO QUE ESTE FUNCIONARIO NO TIENE COMISIÓN ALGUNA ASIGNADA; Y DENTRO DE LOS PRIMEROS DIAS DE CADA MES SE CUBRIRÁ EL PAGO DE LA DIETA EN MENCIÓN PERO SOLO EN EL SUPUESTO DE QUE COMO YA SE MENCIONO CON ANTELACIÓN EXISTA LA POSIBILIDAD ECONÓMICA PARA OTORGARLO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, EN ESE CASO DEBERÁN PASAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA EL EFECTO DE RECOGER SU RESPECTIVO CHEQUE DE LO CONTRARIO TENDRIAN QUE ESPERAR AL SIGUIENTE MES O AL SIGUIENTE ETC. Y EN EL CASO DE RECIBIR LA DIETA TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE COMPROBAR LA MISMA TENIENDO HASTA EL MES SIGUIENTE AL QUE HAYAN RECIBIDO LA DIETA MENSUAL PARA COMPROBARLA Y/O JUSTIFICARLA, A EXCEPCIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO QUE DEBERÁ DE SER COMPROBADA DIEZ DÍAS ANTES DE QUE TERMINE ESTE, DEBIDO AL CORTE ANUAL QUE REALIZA LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LO CONTRARIO COMO PENALIDAD NO TENDRÁN DERECHO A LA DIETA MENSUAL SIGUIENTE, SI NO HASTA EL PRÓXIMO MES.

EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA PROFRA. ALEJANDRA ORIHUELA FIGUEROA PROPONE QUE SE ELIMINE DEL PUNTO QUE LA DIETA SE DE ACUERDO A LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE AYUNTAMIENTO.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO MUNICIPAL LIC. JOSÉ MANUEL PINEDA MARTÍNEZ LE RESPONDE QUE NO SE PUEDE MODIFICAR EL ACUERDO DEL ACTA DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2013 EN MENCIÓN Y QUE SOLO SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS TAL COMO LO INDICA EL MANDATO ANTERIORMENTE REFERIDO.

EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA LIC. EN C. H. LUCIA MARCIA BORUNDA MUÑOZ INDICA QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL INDICA RESPECTO A ESTE PUNTO DE LOS LINEAMIENTOS Y COMPROBACIÓN DE LA DIETA ES PONER FECHA DE ENTREGA DEL CHEQUE DE LA DIETA Y PONER FECHA PARA LA COMPROBACIÓN DE LA DIETA MENSUAL Y RESPECTO A ESTO MANIFIESTA QUE ENTREGO EL OFICIO No. REG/372/2014 DE FECHA 2 DE MAYO DEL 2014 A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO NO RECIBIÉNDOMELO EN



AYUNTAMIENTO
EMILIANO ZAPATA
2013-2015

DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL
No. OFICIO: AE/06-05-2014
EXPEDIENTE: ACTA DE CABILDO
OBS. 3/5

OFICIALÍA MAYOR QUE ERA PARA EL PRESIDENTE POR LO QUE MANIFIESTO QUE: Quiero recordar a este Honorable Cabildo y al propio Presidente Municipal con el respeto que se merece, que la forma textual y ordenada por el Tribunal Estatal Electoral, dice lo siguiente: **"...La aprobación de los lineamientos o criterios generales para el correcto pago, comprobación y justificación de las dietas determinadas en el acta de Cabildo del día trece de febrero del año próximo pasado..."** y el acuerdo que se pretende formular, finalmente no es así como lo ordena el Tribunal Estatal Electoral; porque se pretende someter a Cabildo a la modificación del acta de Cabildo del trece de febrero del año pasado. Bajo estos argumentos no se está dando cabal cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Electoral, por lo mismo bajo esta tesisura **mi voto es en contra, toda vez que no quiero ser coparticipe de esta omisión específica y ordenada claramente por el Tribunal Estatal Electoral.** -----

AL TÉRMINO DE LAS INTERVENCIONES EL SECRETARIO MUNICIPAL, LIC. JOSÉ MANUEL PINEDA MARTÍNEZ, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA.

COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C.P. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ VARELA, DECLARO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS CON UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA LIC. EN C. H. LUCÍA MARCIA BORUNDA MUÑOZ; QUE TODO DEBERÁ SER COMPROBABLE Y CONGRUENTE DE ACUERDO CON LAS COMISIONES ASIGNADAS PARA CADA UNO DE LOS REGIDORES Y ESTO NO APLICARÍA PARA EL SINDICO MUNICIPAL DEBIDO QUE ESTE FUNCIONARIO NO TIENE COMISIÓN ALGUNA ASIGNADA; Y DENTRO DE LOS PRIMEROS DIAS DE CADA MES SE CUBRIRÁ EL PAGO DE LA DIETA EN MENCIÓN PERO SOLO EN EL SUPUESTO DE QUE COMO YA SE MENCIONO CON ANTELACION EXISTA LA POSIBILIDAD ECONOMICA PARA OTORGARLO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, EN ESE CASO DEBERAN PASAR A LA TESORERIA MUNICIPAL PARA EL EFECTO DE RECOGER SU RESPECTIVO CHEQUE DE LO CONTRARIO TENDRIAN QUE ESPERAR AL SIGUIENTE MES O AL SIGUIENTE ETC. Y EN EL CASO DE RECIBIR LA DIETA TENDRAN LA OBLIGACION DE COMPROBAR Y/O JUSTIFICAR LA MISMA TENIENDO HASTA EL MES SIGUIENTE AL QUE HAYAN RECIBIDO LA DIETA MENSUAL, A EXCEPCION AL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO QUE DEBERA DE SER COMPROBADA DIEZ DIAS ANTES DE QUE TERMINE ESTE, DEBIDO AL CORTE ANUAL QUE REALIZA LA TESORERIA MUNICIPAL DE LO CONTRARIO COMO PENALIDAD NO TENDRAN DERECHO A LA DIETA MENSUAL SIGUIENTE, SI NO HASTA EL PROXIMO MES; ACTO SEGUIDO INSTRUYO AL SECRETARIO MUNICIPAL LIC. JOSÉ MANUEL PINEDA MARTÍNEZ, REALICE DE INMEDIATO LAS NOTIFICACIONES A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE SE CUMPLA EL PRESENTE ACUERDO Y VIGILE SU CUMPLIMIENTO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS.-EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO MUNICIPAL LIC. JOSÉ MANUEL PINEDA MARTÍNEZ POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ VARELA SOLICITA AL CABILDO UN RECESO DE 30 MINUTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS ES APROBADO, POR HABERSE TOMADO ACUERDOS DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN SIENDO LAS 11:00 HRS.

SE REANUDA LA SESIÓN SIENDO LAS 11:30 HRS. E INMEDIATAMENTE SE PROCEDE A SU LECTURA, MISMA QUE SE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, AL TIEMPO DE SOLICITAR A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LA FIRMA CORRESPONDIENTE Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL LIC. JOSÉ MANUEL PINEDA MARTÍNEZ REALICE LAS NOTIFICACIONES RESPECTIVAS PARA LOS EFECTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.

SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SIETE.- EL SECRETARIO MUNICIPAL LIC. JOSÉ MANUEL PINEDA MARTÍNEZ, INFORMA NO TENER MAS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA POR LO QUE SOLICITA AL PRESIDENTE SI NO DISPONE OTRA COSA DARLA POR CONCLUIDA, EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C.P. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ VARELA, DA POR



AYUNTAMIENTO
EMILIANO ZAPATA
2013-2015

DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL

No. OFICIO: AE/06-05-2014

EXPEDIENTE: ACTA DE CABILDO

OBS. 4/5

CLAUSURADA LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MISMA; SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA MARTES SEIS DE MAYO DEL AÑO 2014.

DOY FE LIC. JOSÉ MANUEL PINEDA MARTÍNEZ SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS.

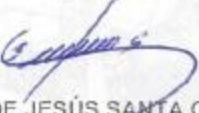
"UN GOBIERNO CON PROYECTO Y VISIÓN"



C.P. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ VARELA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



LIC. IGNACIO CASPETA HERNÁNDEZ
SINDICO MUNICIPAL



C. FELIPE DE JESÚS SANTA CRUZ GÓMEZ
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS,
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, DESARROLLO ECONÓMICO.



C. STEPHANY BECERRIL GÓMEZ
HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO,
TURISMO, ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS Y POBLADOS.



DR. GUILLERMO CRUZ COY
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES Y BIENESTAR SOCIAL.




AYUNTAMIENTO
EMILIANO ZAPATA
2013-2015

DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL


No. OFICIO: AE/06-05-2014

EXPEDIENTE: ACTA DE CABILDO

OBS. 5/5



PROFRA. ALEJANDRA ORIHUELA FIGUEROA
GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, COORDINACIÓN DE ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS, EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.


LIC. EN C. H. LUCIA MARCIA BORUNDA MUÑOZ
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, RELACIONES PÚBLICAS
Y COMUNICACIÓN SOCIAL, IGUALDAD DE GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO.


C. ALEJO RODRÍGUEZ ROSAS
DERECHOS HUMANOS, PATRIMONIO MUNICIPAL
Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.


C. VALENTÍN MARTÍNEZ GALARCE
ASUNTOS DE LA JUVENTUD, ASUNTOS MIGRATORIOS
Y DESARROLLO AGROPECUARIO.

DOY FE


LIC. JOSÉ MANUEL PINEDA MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS